NOTA DNC N° 4999 /2020
Asunción, 27 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	373806
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
Entidad	Municipalidad de San Bernardino
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- Considerando la fecha fijada inicialmente para la apertura de ofertas (23-03-2020 08:30) y la comunicación del acta de prórroga y la adenda nº4 en fecha 27-03-2020 (a los 4 días hábiles de la fecha prevista para la apertura),indicamos que no se ajusta a la normativa vigente que establece sobre el particular: "*La convocante deberá comunicar la adenda de prórroga de fechas topes de presentación y apertura de ofertas hasta el día siguiente hábil de la última fecha de apertura de ofertas establecida. La no comunicación de la prorroga en el plazo fijado invalidará lo actuado con posterioridad e imposibilitando a la entidad convocante ampararse en la resolución, quedando bajo responsabilidad de los funcionarios intervinientes las consecuencias derivadas de ella*"

Reiteramos:

2- La descripción de los bienes a ser adquiridos que han indicado en la planilla de precios del SICP, difiere de las plantillas seleccionadas, en el ítem 1 se visualiza Gasoil - Diesel - Tipo I, sin embargo, han seleccionado la plantilla de corresponde a gasoil – Diesel tipo III.

3- No se visualiza criterios a tener en cuenta para determinar la experiencia de los potenciales oferentes.

4- Considerando el objeto de la presente licitación, la convocante debe realizar la licitación por cantidades mínimas y máximas y no por montos mínimos y máximo conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.

5- Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, solicitamos a la convocante cargar correctamente la planilla de precios para evitar inconvenientes posteriores.

6- No se ha llenado varios puntos del anexo I de la sección VII.
7- En el PBC se visualiza lo siguiente: La Empresa deberá contar como mínimo con una Estación de servicios dentro de las avenidas perimetrales y a una distancia máxima de 2 km de la Municipalidad de San Bernardino, dicho requerimiento limitaría la participación de los potenciales oferentes

Consideraciones Normativas

.

1. Resolución 5695/2019

2. Decreto N° 2992/19.

3. Ley 2051/2003

4. Resolución DNCP Nº 844/2018

Verificador:gbarreto